

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL MARCO  
NORMATIVO CONTABLE DE LA CVP  
Tercer trimestre 2020**

**CONTROL INTERNO**

**Fuente: Subdirección Financiera**

**08 de enero de 2021**

Preparó: Marcela Urrea Jaramillo – PE de Control Interno Cto 579-2020

**Contenido**

1. Objetivo .....	3
2. Alcance.....	3
3. Metodología.....	4
4. Marco Legal.....	4
5. Desarrollo del Informe.....	5
6. Acciones desarrolladas frente a la “Depuración ordinaria y extraordinaria de saldos contables” establecidas en la Resolución No DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, en el marco de las sesiones celebradas en las siguientes instancias de coordinación interna: .....	5
6.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, creado mediante Resolución 2732 del 27 de junio de 2018. 5	
6.2 Comité de Seguimiento y Control Financiero, creado por Resolución 973 del 21 de julio de 2010. 9	
6.3 Operaciones de Tesorería.....	11
6.3.1 Conciliaciones Bancarias .....	11
6.3.1.1 Análisis y depuración de las partidas conciliatorias .....	11
6.3.1.2 Consignaciones pendientes por identificar .....	12
6.3.1.3 Cheques pendientes por entregar.....	12
6.3.2 Incapacidades .....	12
6.3.3 Procesos Judiciales.....	13
7. Seguimiento al Plan o cronograma de Sostenibilidad Contable establecido para la vigencia 2020 de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución No DDC-000003 de 2018. ....	14
8. Procesos de responsabilidad Fiscal e información relacionada con los procesos de cobro coactivo - Circular Externa No. 018 de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C. ...	14
9. Reporte de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.....	15
10. Gestión de los riesgos de índole contable.....	15
11. Registro oportuno de la información contable en los libros de Diario y Mayor y Balances. ....	15
12. Capacitaciones, socializaciones relacionadas con temas contables y financieros. ....	16
13. Verificación del cumplimiento del numeral 1 de la Resolución No. 182 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002". ....	16

## 1. Objetivo

Realizar el seguimiento a la aplicación del marco normativo contable de la Caja de la Vivienda Popular en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 modificada, por la Resolución 693 de 2016 e Instructivo 002 de 2015 Contaduría General de la Nación; así mismo, hacer seguimiento a las recomendaciones y observaciones emitidas en el informe del segundo trimestre de la vigencia 2020.

## 2. Alcance

El seguimiento está orientado a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos, con corte al 30 de septiembre de la vigencia 2020:

1- Acciones desarrolladas frente a la “Depuración ordinaria y extraordinaria de saldos contables” establecidas en la Resolución No DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, en el marco de las sesiones celebradas en las siguientes instancias de coordinación interna:

- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, creado mediante Resolución 2732 del 27 de junio de 2018.
- Comité de Seguimiento y Control Financiero, creado por Resolución 973 del 21 de julio de 2010.
- Operaciones de Tesorería (Conciliaciones bancarias, Gestión de partidas conciliatorias, Consignaciones pendientes por identificar, Cheques pendientes por entregar).

2- Incapacidades

3- Procesos Judiciales

4- Seguimiento al Plan o cronograma de Sostenibilidad Contable establecido para la vigencia 2020 de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución No DDC-000003 de 2018.

5- Procesos de responsabilidad Fiscal e información relacionada con los procesos de cobro coactivo - Circular Externa No. 018 de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C.

6- Reporte de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

7- Gestión de los riesgos de índole contable.

8- Cumplimiento del registro oportuno de la información contable en los libros de Diario y Mayor y Balances.

9- Capacitaciones en temas contables y financieros.

10- Cumplimiento del numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario” que establece: ... “Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”.

### 3. Metodología

El presente informe se desarrolló teniendo en cuenta el alcance definido en el ítem No 2 del presente informe.

Se realizó la verificación de la información solicitada a la Subdirección Financiera mediante memorando 202011200100103 del 09 diciembre de 2020 y correos electrónicos del 18, 24 y 29 de diciembre y la respuesta remitida por esta área con memorando 202017100101933 del 14 de diciembre, la mesa de trabajo realizada el 31 de diciembre de 2020 y el envío de información en esa misma fecha.

### 4. Marco Legal

La Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 realizó el presente informe que muestra el cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 de 2016, el Instructivo 002 de 2015 y la Resolución 425 del 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación.

La normatividad tomada como referencia para la elaboración del presente informe fue la siguiente:

- Constitución Política, artículo 269. *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.*
- Constitución Política, artículo 354. *“Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley”.*
- Resolución 973 del 21 de julio de 2010 *“Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento y Control Financiero”.*
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.*
- Resolución 182 de 19 de mayo de 2017 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.*
- Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 *“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*

- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 *“Por la cual se modifican las normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno”*.
- Resolución 706 de diciembre 16 de 2016 *“Por la cual se establece la información a reportar los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”*.
- Directiva 007 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”*.
- Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. *“Actualización Directiva No. 007 de 2016 “Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”*.
- Resolución 159 del 10 de julio de 2019 de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)”*.

## **5. Desarrollo del Informe**

La Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 realizó el presente informe que muestra el cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 de 2016, el Instructivo 002 de 2015 y la Resolución 425 del 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación.

**6. Acciones desarrolladas frente a la “Depuración ordinaria y extraordinaria de saldos contables” establecidas en la Resolución No DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, en el marco de las sesiones celebradas en las siguientes instancias de coordinación interna:**

**6.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, creado mediante Resolución 2732 del 27 de junio de 2018.**

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, se celebraron tres sesiones las cuales se sintetizan a continuación:

**Tabla No 01. SINTESIS DE LAS ACTAS DE COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE**

Reunión No	Fecha	Asunto tratado	Compromisos	Suscripción de las actas
2	8/07/2020	<p>Seguimiento a los compromisos del Acta del CTSC No. 01 de 2020, socializar políticas de operación para depuración contable, plan de trabajo DUT, cronograma depuración Nueva Roma, definir destino del bien convenio 618/2018.</p> <p>Orden del día: 1. Verificación del quórum. 2. Seguimiento a los compromisos adquiridos el día 27/05/2020, según acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No. 1. 3. Socializar con los Directivos y enlaces las políticas de operación para la depuración contable establecidas en el procedimiento 208-SFIN-Pr-10- "Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación de los Hechos Económicos". 4. Plan de trabajo para la depuración de partidas reflejadas en los Estados Financieros con corte a 31 de mayo de 2020 correspondiente a información producida por la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación. 5. Cronograma depuración de 14 familias de la "Urbanización Nueva Roma". 6. Definir destino del bien y amortización de los recursos recibidos en administración del convenio 618-2018, para aplicación del procedimiento contable. 7. Proposiciones y varios. 8. Cierre.</p>	<p>1. Llevar a consideración del Comité de Sostenibilidad Contable en la siguiente sesión la depuración de la cuenta por cobrar en el pago de mi planilla debido a que el concepto Jurídico es que ya no se puede realizar la solicitud de devolución ni descontarle a los funcionarios, por ser recursos incobrables por la antigüedad de la cuenta. Responsable: Subdirección Administrativa - Fecha de compromiso: próximo Comité.</p> <p>2. Convocar Comité Operativo del Convenio 618 Sec Hábitat – CVP. Responsable: DGC y Subdirección Financiera - Fecha de compromiso: antes del 30 de julio.</p> <p>3. De la depuración de las partidas relacionadas con el Contratista CONSTRUNOVA, la cual es manejada en la Fiduciaria Bogotá, la Subdirección Financiera emitió el concepto de no acorde mediante memorando con radicado 2020IE6528 fechado y remitido a la DUT el día 07/07/2020; La Doctora Natalia, se comprometió a hacer cronograma con la Fiduciaria nuevamente de revisión de la información. Responsable: DUT - fecha de compromiso: próximo Comité.</p>	<p>Directora de Gestión Corporativa y CID Director Jurídico Subdirectora Financiera Contadora Pública. Asesora de Control Interno</p>
3	30/07/2020	<p>Seguimiento a los compromisos del Acta del CTSC No. 02 de 2020, depuración de cartera por costo beneficio, presentación de informes de depuración por parte de los Directores y ubdirectores al Comité Técnico de Sostenibilidad Contables.</p> <p>Orden del día: 1. Verificación del quórum. 2. Seguimiento a los compromisos adquiridos el día 08/07/2020, según acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No 2. 3. Depuración de cartera por costo beneficio. 4. Presentación de informes al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable: Dirección Técnica de Reasentamientos Humanos Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda Dirección Técnica de Mejoramiento de Barrios Subdirección Administrativa 5. Proposiciones y varios. 6. Cierre.</p>	<p>1. Depuración cuenta por cobrar en el pago de mi planilla: -Presentar un informe , donde quede claro todo lo que sucedió durante estos 10 años. -Para el cobro a los funcionarios- relación de los funcionarios a quien no se les descontó. -Identificar las acciones que se deban adelantar. Responsable: Subdirección Administrativa - Fecha de compromiso: seguimiento en próximo Comité.</p> <p>2. Convocar Comité Operativo del Convenio 618 Secretaria Distrital de Hábitat – CVP. Responsable: DGC - Subdirección Financiera - Fecha de compromiso: Antes del 30 de agosto de 2020.</p> <p>3. Depuración partidas relacionadas con el Contratista CONSTRUNOVA: -Convocar el Comité fiduciario para tratar temas contables. - Hacer cronograma con la Fiduciaria de revisión de la información, no se cumplió con el cronograma del compromiso del comité anterior. -Informe de todo lo que tiene que ver con la Fiduciaria y rigurosidad con los compromisos. Responsable: DUT - Fecha de compromiso: seguimiento en próximo Comité.</p> <p>4. La DGC solicita un informe que contenga todas las actuaciones donde se especifique las cuentas, desde que año son, y la trazabilidad en términos generales de lo que se hizo durante los nueve (9) años en el cobro de las deudas, teniendo en cuenta que toda esta metodología es del año 2018. Responsable: Subdirección Financiera - Fecha de compromiso: seguimiento en próximo Comité.</p> <p>5. Presentación del informe de depuración Contable, de conformidad con la Política 49 del PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION POSTERIOR Y REVELACION</p>	<p>Directora de Gestión Corporativa y CID Director Jurídico Subdirectora Financiera Contadora Pública Asesora de Control Interno</p>
4	21/09/2020	<p>Seguimiento a los compromisos del Acta del CTSC No. 03 del 30 de julio de 2020, depuración de cartera proyecto Nueva Roma, avance en depuración por cada una de las Direcciones y Subdirecciones.</p> <p>Orden del día: 1. Verificación del quórum. 2. Seguimiento a los compromisos adquiridos el día 30/07/2020, según acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No 3. 3. Depuración de cartera proyecto Nueva Roma. 4. Avance en depuración por cada una de las Direcciones y Subdirecciones: Dirección Técnica de Reasentamientos Humanos Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda Dirección Técnica de Mejoramiento de Barrios Subdirección Administrativa 5. Proposiciones y varios. 6. Cierre.</p>	<p>1. Depuración cuenta por cobrar en el pago de mi planilla: -Presentar un informe de la gestión realizada durante estos 10 años y la propuesta de depuración. -Para el cobro a los funcionarios- relación de los funcionarios a quien no se les descontó. -Proponer la ruta aunque ya etse prescrito. Responsable: Subdirección Administrativa - Fecha de compromiso: seguimiento en próximo Comité.</p> <p>2. Seguimiento a las modificaciones y Otros del Convenio 618/2018 SDHT-CVP. Responsable: Dirección de Mejoramiento de Barrios - Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Fecha de compromiso: Próximo Comité.</p> <p>3. Depuración partidas relacionadas con el Contratista CONSTRUNOVA: -Informe de los requerimientos realizados a la Fiduciaria y acciones jurídicas a seguir si es el caso. Responsable: DUT - Fecha de compromiso: seguimiento en próximo Comité.</p> <p>4. Informe de con la relación de los terceros a depurar, número telefónico, observaciones, valores de los saldos a depurar y concepto de saldo y gestión realizada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda. Responsable: Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Fecha de compromiso: seguimiento en próximo Comité.</p> <p>5. Seguimiento a los cronogramas de los informes de depuración presentados en el presente Comité. Responsable: Dirección Técnica de Reasentamientos - Dirección de Urbanizaciones y Titulación, Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Fecha de compromiso: seguimiento en próximo Comité.</p>	<p>Directora de Gestión Corporativa y CID Director Jurídico Subdirectora Financiera Contadora Pública. Asesora de Control Interno</p>

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202017100101933 del 14-12-2020

Conclusiones de los seguimientos a los compromisos de actas No 2 del 08 de julio de 2020:

- Pago de seguridad social del 2010 por valor de \$2.633.512 correspondiente a 16 planillas (retroactivas) – responsable: Subdirección Administrativa.

La Subdirección Administrativa informó la imposibilidad de devolución y descuento a los funcionarios que todavía permanecen en la Entidad, por tanto, se puso a consideración la depuración de esa partida al Comité de Sostenibilidad Contable por ser recursos incobrables, por la antigüedad de la cuenta.

Los soportes jurídicos y administrativos serán presentados en el próximo comité.

- Depuración de las partidas relacionadas con el Contratista CONSTRUNOVA manejado por la Fiduciaria Bogotá – responsable: Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación.

La Subdirección Financiera manifiesta que la información remitida por la Fiduciaria no es acorde ni consistente con la normatividad contable y presupuestal en relación con los recursos de la Entidad, por lo cual emitió este concepto con memorando 2020IE6528 del 07 de julio de 2020 a la DUT.

La DUT se comprometió a hacer cronograma con la Fiduciaria para revisión de la información.

Adicionalmente, en esta sesión se socializó con los Directivos y enlaces, las políticas de operación para la depuración contable establecidas en el procedimiento 208-SFIN-Pr-10- “Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación de los Hechos Económicos”.

Con respecto al informe que deben presentar las áreas de gestión al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en el mes de julio con corte a junio, la Subdirectora Financiera sugirió como fecha de presentación el jueves 30 de julio de 2020; fecha que fue aprobada.

Así mismo, fue presentado el “Plan de trabajo para la depuración de partidas reflejadas en los Estados Financieros” con corte a 31 de mayo de 2020 correspondiente a información producida por la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación.

Fue presentado el “Cronograma depuración de 14 familias de la “Urbanización Nueva Roma” a cargo de la Dirección Técnica de Reasentamientos.

Finalmente, se trataron los aspectos a definir con respecto al destino del bien y amortización de los recursos recibidos en administración del convenio 618 de 2018 para aplicación del procedimiento contable; se determinó la necesidad de realizar mesas de trabajo con la SDHT con el fin aclarar los temas relacionados con el predio.

Conclusiones de los seguimientos a los compromisos de actas No 3 del 30 de julio de 2020:

- Pago de seguridad social del 2010 por valor de \$2.633.512 correspondiente a 16 planillas (retroactivas) – responsable: Subdirección Administrativa.

La Dirección Jurídica emitió concepto de radicado 2020IE5976 del 29 de mayo de 2020, en el cual concluye que la CVP perdió la posibilidad de solicitar la devolución de aportes a las respectivas administradoras del sistema de la protección social; lo anterior soportado en el Decreto 2265 de 2017, artículo 2.6.4.3.1.1.8, que establece un término de 12 meses contados a partir de la fecha del pago



de los aportes, para poder solicitar la devolución de las cotizaciones pagadas erróneamente, plazo que la CVP superó ampliamente en diez (10) años.

La Dirección Jurídica indica en su concepto que no existe marco legal que regule la aplicación de descuentos al trabajador por las cotizaciones dejadas de realizar o realizadas sobre menores valores calculados por el empleador, dado que es responsabilidad de la entidad el pago correcto y oportuno de los aportes de sus trabajadores; sin embargo, una solución viable sería solicitar la autorización de descuento de dichos montos al trabajador, situación que quedaría a la libre determinación de la persona de acceder o no a ello.

También expone que el tema debe ser puesto en consideración en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de La Vivienda Popular, de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución No. 2732 de 2018 e iniciar las acciones disciplinarias correspondientes.

El Comité decide no recomendar al representante Legal la depuración del saldo en mención.

- Convocar al Comité Operativo del Convenio 618 Secretaria Distrital de Hábitat – CVP – responsable: DGC- Subdirección Financiera.

De acuerdo a lo manifestado por la Subdirección Financiera en la presentación de la Dirección de Mejoramiento de Barrios sobre depuración, este compromiso no se cumplió.

- Depuración de las partidas relacionadas con el Contratista CONSTRUNOVA manejado por la Fiduciaria Bogotá – responsable: Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación.

La Dirección de Urbanizaciones y Titulación remitió correo electrónico a la Subdirección Financiera el 02 de julio de 2020, en el cual consulta si con la información remitida por la Fiduciaria Bogotá se subsana el compromiso del comité de sostenibilidad contable; con memorando 2020IE6528 del 07 de julio de 2020 la Subdirección Financiera comunica a la DUT que continua reflejándose en la información financiera de la Caja de la Vivienda Popular una cuenta por cobrar por valor de \$12.097.554,42 y expone las razones.

El cronograma que debía realizar la DUT en relación con el saldo pendiente de la Fiduciaria no fue presentado al comité.

Adicionalmente, se presentó la depuración de cartera por costo beneficio de cincuenta (50) deudores con sus respectivas fichas de depuración y concepto jurídico por valor de \$235.022.667,41; el Comité tomó la decisión de recomendar al Representante Legal realizar esta depuración con base en los soportes documentales existentes, la exposición presentada, el análisis realizado, el aval de la Dirección Jurídica y las fichas de depuración de cartera y contable.

Las áreas de gestión, presentaron los correspondientes informes en virtud de la política No. 49 del PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION POSTERIOR Y REVELACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS:

**Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación:** presentó nueve saldos con los correspondientes códigos contables, conceptos y detalle de cada cuenta; así mismo, comunico que se encuentran muchos CDPS antiguos en donde no se liberaron los recursos de contrataciones que también están dentro de los pendientes de la DUT.



**Dirección Técnica de Reasentamientos Humanos:** En proceso de depuración nueve Resoluciones correspondientes a nueve familias de la Urbanización Nueva Roma declaradas con pérdida de ejecutoriedad.

Respecto a los saldos de depósitos a favor de terceros convenios FDL por valor de \$7.837,681,515, el avance y depuración muestra como resultado 176 casos que no tienen en este momento solución de vivienda, los que tienen solución en los proyectos propios de la manzana 54 y 55 se están entregando y se trazó el cronograma respectivo.

Se presentó la modificación del Decreto 255 de 2013 – Esquema Financiero.

Se presentaron las acciones y el cronograma de depuración de los pasivos de convenios FDL por \$595.593.869.

Se presentaron las actividades a realizar frente a los reintegros VUR de cinco familias del proyecto ventanas de Usminia por valor de \$112.171.250.

**Dirección Técnica de Mejoramiento de Barrios:** Se precisa que esta Dirección no tiene partidas que ameriten depurarse; realizan la presentación del estado de los recursos del Convenio 618 de 2018 suscrito con la SDHT el cual tiene un valor total de \$17.634.476.613; el estado general del Contrato de Obra 623 de 2019 con valor total de \$13.295.996.617 y ejecución financiera del 52,98%; estado general del Contrato de Interventoría No 625 de 2015 con valor total de \$1.552.688.480 y porcentaje financiero de 53,97%

**Subdirección Administrativa:** vienen trabajando con la Subdirección Financiera sobre temas de depuración de cartera relacionados el pago de incapacidades

## **6.2 Comité de Seguimiento y Control Financiero, creado por Resolución 973 del 21 de julio de 2010.**

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, se realizaron tres sesiones de Comité de Seguimiento y Control Financiero.

A continuación, se presenta el resumen de las sesiones.

**Tabla No 02. SINTESIS DE LAS ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO**

Número de acta	Fecha	Tema a tratar	Seguimiento a Compromisos anteriores	Compromisos de la presente acta	Suscripción del acta por parte de los asistentes
4	28/08/2020	1. Verificación del Quorum 2. Lectura y aprobación del acta anterior 3. Seguimiento a los compromisos adquiridos 4. Estados de Tesorería del mes de julio de 2020 5. Información sobre rendimientos financieros (comportamiento Tasas de interés) 6. Plan financiero: Recursos Administrados 7. Funciones del Comité	En el momento de convocar a la reunión del Comité de Seguimiento Financiero, solicitar a sus miembros si tienen temas a tratar. (En la citación se solicitó a los miembros indicar si tenían temas a tratar).  Revisar las funciones para hacer una propuesta de fortalecimiento en el próximo Comité. (Se desarrolló en el presente Comité).	Enviar informe al Director General con los saldos en bancos y su composición. (Septiembre).	* Directora de Gestión Corporativa y CID * Subdirección Financiera * Tesorería * Contadora
4	11/09/2020	1. Verificación del Quorum 2. Lectura y aprobación del acta anterior 3. Seguimiento a los compromisos adquiridos 4. Estados de Tesorería del mes de agosto de 2020 5. Información sobre rendimientos financieros (comportamiento Tasas de interés) 6. Presentación al Director General del estado de tesorería al 31 de agosto de 2020. 7. Proposiciones y varios	Se envió comunicación al Director con los saldos a agosto de 2020 con la información relacionada con la composición de las cuentas.	Presentar avances sobre la depuración de los Convenios suscritos con los Fondos de Desarrollo Local	* Directora de Gestión Corporativa y CID * Subdirección Financiera * Tesorería * Contadora * Asesora de Planeación + Asesora de Control Interno
3	30/10/2020	1. Verificación del Quorum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación del Acta anterior 4. Estados de Tesorería de septiembre de 2020 5. Información sobre rendimientos financieros (comportamiento Tasas de interés) 6. Proposiciones y Varios:	Depuración de los convenios suscritos con los Fondos de Desarrollo Local: se desarrolló trabajo con las áreas, en especial Mejoramiento de Vivienda y REAS ; Se tiene previsto informar en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.	Remitir actas de septiembre y octubre para firmas.  Elaborar informe de avances sobre la depuración de los Convenios suscritos con los Fondos de Desarrollo Local	* Directora de Gestión Corporativa y CID * Subdirección Financiera * Tesorería * Contadora * Asesora de Planeación + Asesora de Control Interno

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202017100101933 del 14-12-2020

**Observación No 1:**

- En la sesión del 28 de agosto de 2020, no se hizo presente la Asesora de Planeación, sin embargo, no se dejó constancia en el acta como lo señala el artículo 5°, ítem 6 que indica que se debe “Dejar constancia en el acta de las ausencias temporales o definitivas que se presenten por parte de los miembros del comité.
- A partir de julio de 2020, el número de las actas de las sesiones no es consecutivo; a continuación, se observa la numeración desde la primera sesión realizada el 21 de febrero hasta la realizada el 30 de octubre de 2020.

Número de acta	Fecha
1	21/02/2020
2	17/03/2020
3	28/05/2020
4	30/06/2020
4	17/07/2020
4	28/08/2020
4	11/09/2020
3	30/10/2020

### 6.3 Operaciones de Tesorería

#### 6.3.1 Conciliaciones Bancarias

Se verificaron las conciliaciones bancarias en el formato Código:208-SFIN-Ft-25 – versión 1 – vigente desde el 01 – 11 - 2011, vs los extractos bancarios y los saldos del libro auxiliar de las cuentas “1-1-10 Depósitos en instituciones financieras de libre destinación” y la cuenta “1-1-32 Depósitos en Instituciones Financieras de Uso Restringido”.

Tabla No. 03

#### CONSOLIDADO DE LA CUENTA 1-1-10-05 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LIBRE DESTINACION

Entidad bancaria y tipo de cuenta	Cuenta bancaria	Saldo extracto	Saldo libros	Conciliación
Banco Av Villas – Ahorros	059-01120-5	\$ 3.388.149.673,99	\$ 3.388.149.673,99	Sin partidas conciliatorias
Davivienda – Ahorros	8800198692	\$ 2.859.139.718,00	\$ 2.859.139.718,11	Sin partidas conciliatorias
Bancolombia – Cla Cte	3401128370	\$ 666.454.580,43	\$ 666.454.580,43	Sin partidas conciliatorias
BBVA - Ahorros	130181000000795	\$ 48.091.339,57	\$ 48.091.339,57	Sin partidas conciliatorias
Davivienda – Corriente	8869999980	\$ 312.557,62	\$ 312.557,62	Sin partidas conciliatorias
<b>SALDO CUENTA A 30-09-2020</b>			<b>\$ 6.962.147.869,72</b>	

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202017100101933 del 14-12-2020

#### CONSOLIDADO DE LA CUENTA 1-1-32 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DE USO RESTRINGIDO

Entidad bancaria y tipo de cuenta	Cuenta bancaria	Saldo extracto	Saldo libros	Conciliación
Banco de Bogotá -Ahorros	41168436	\$ 9.064.026.988,03	\$ 9.064.026.988,03	Sin partidas conciliatorias
Banco Av Villas – Ahorros	059-027-80-5	\$ 5.665.844.815,36	\$ 5.665.844.815,38	Sin partidas conciliatorias
BBVA - Ahorros	1300540200040597	\$ 1.842.627.031,00	\$ 1.842.627.031,02	Sin partidas conciliatorias
Banco de Bogotá -Super día Tesorería	41739681	\$ 2.106.620.225,00	\$ 2.106.620.225,00	Sin partidas conciliatorias
<b>SALDO CUENTA A 30-09-2020</b>			<b>\$ 18.679.119.059,43</b>	

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202017100101933 del 14-12-2020

**Conclusión:** Se observó que las nueve (09) cuentas bancarias cuentan con extracto a septiembre y los saldos se encuentran registrados en las cuentas contables “1-1-10 Depósitos en instituciones financieras de libre destinación” y la cuenta “1-1-32 Depósitos en Instituciones Financieras de Uso Restringido”; igualmente se realizaron las conciliaciones bancarias respectivas.

#### 6.3.1.1 Análisis y depuración de las partidas conciliatorias

Se evidenció la siguiente gestión realizada por la Subdirección financieras con el fin de identificar las partidas bancarias:

- Correo electrónico del 07 de septiembre de 2020, relacionado con una consignación del 04 de septiembre de 2020 por \$13.840.097 de Positiva.
- Correo electrónico del 15 de septiembre de 2020, relacionado con una consignación por \$480.120 por concepto de incapacidad.
- Correo electrónico del 23 de septiembre de 2020, relacionado con una consignación por \$150.000 al Banco Davivienda.

- Correo electrónico del 28 de septiembre de 2020, relacionado con una consignación del 25 de septiembre de 2020 por \$34.497.768,51 de Seguros del Estado.

### 6.3.1.2 Consignaciones pendientes por identificar

A septiembre 30 de 2020, se presentaron 38 partidas pendientes por identificar de los bancos Bancolombia cuenta corriente No 34-011283-70 y Davivienda cuenta de ahorros No 0088-0019-8692 por valor total de \$99.673.700,56.

A continuación, se presenta la antigüedad de las partidas por entidad bancaria:

Tabla No. 04

ANTIGÜEDAD DE LAS PARTIDAS POR IDENTIFICAR AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020			
Entidad	CANTIDAD DE PARTIDAS	VIGENCIA	VALOR
BANCOLOMBIA	1	2018	\$ 70.000
DAVIVIENDA	2	2017	\$ 7.774.048
	7	2018	\$ 540.800
	7	2019	\$ 21.462.640
	21	2020	\$ 69.826.212
<b>TOTALES</b>	<b>38</b>		<b>\$ 99.673.701</b>

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202017100101933 del 14-12-2020

Se observa que el 70% del valor de las partidas se encuentran concentradas en la actual vigencia con un total de 21 por \$69.826. 212.

**Recomendación No 1:** Es importante continuar con las gestiones de depuración teniendo en cuenta que se presentan partidas desde el año 2017.

### 6.3.1.3 Cheques pendientes por entregar

A septiembre de 2020, la CVP no tenía cheques pendientes por entregar.

### 6.3.2 Incapacidades

Se observó la conciliación interósea del tercer trimestre de 2020 correspondiente al grupo de cuentas del pasivo las cuales incluyen las incapacidades; el formato en el cual se registraron las conciliaciones es el "CONCILIACIÓN GRUPOS 24,25,27 Y 29 PASIVO – código 208-SFIN-Ft-32 - versión 2 - vigente desde: 10-08-2018".

A continuación, se presenta el detalle de las conciliaciones realizadas:

Tabla No. 05

#### Conciliaciones – Incapacidades III Trimestre 2020

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTABLE	EXTRACONTABLE		DIFERENCIA	CONCILIADO		OBSERVACIONES
			LIBRO MAYOR	DIFERENCIA - FORMATOS	SALDOS		SI	NO	
30/09/2020	2-4-07-20-04	Incapacidades	123.742,00	Gestión Humana	123.742,00	0	X		Informe
	2-9-02-01-58	Incapacidades	29.904,00	Talento Humano	29.904,00	0	X		Conciliación incapacidades

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202017100101933 del 14-12-2020

En conclusión, no se observan diferencias entre la información contable y el reporte extracontable a septiembre de 2020.

### 6.3.3 Procesos Judiciales

Se observó la conciliación de la información contable frente a la información registrada en el aplicativo SIPROJWEB y la justificación a las diferencias presentadas en el tercer trimestre de la vigencia 2020.

A continuación, se presenta el detalle de la conciliación de las obligaciones en contra:

Tabla No. 06 **Conciliación Obligaciones en contra - III Trimestre 2020**

INFORMACIÓN CONTABLE		PROCESO EN CONTRA						DIFERENCIAS				
No de procesos en contabilidad	Saldo en contabilidad	No. de procesos terminados sin cumplimiento (con erogación económica)	INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES				Valor	Código Contable	Denominación	Diferencia en No de procesos	Diferencia en valores	JUSTIFICACIÓN DIFERENCIA
			No. procesos obligaciones probables	No. procesos obligaciones posibles	No. procesos obligaciones remotas	No. Procesos obligaciones sin obligación						
57	\$ 15.347.912.132	-	6	58	10	19	\$ 15.451.534.395	270190	Otros litigios y demandas	-2	\$ -	En la contabilidad se registraron cuatro procesos y en el aplicativo judicial seis de los cuales dos no tienen cuantía.
								912001	Civiles	-2	\$ -	En la contabilidad se registraron catorce procesos y en el aplicativo judicial dieciséis de los cuales dos son procesos declarativos de pertenencia que por su naturaleza no tienen cuantía.
								912004	Administrativos	-8	\$ -	En la contabilidad se registraron veinticinco procesos y en el aplicativo judicial treinta y tres de los cuales tres son procesos de simple nulidad y cinco de nulidad y restablecimiento del derecho en los cuales la CVP no es demandada sino vinculada.
								912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-5	\$ -	En la contabilidad se registraron tres procesos y en el aplicativo judicial ocho de los cuales cuatro acciones populares que buscan la protección de intereses y derechos colectivos y una acción de grupo que no tiene determinada la cuantía.
										10	\$ 103.622.263	En la contabilidad no se registraron procesos y en el aplicativo judicial diez obligaciones remotas.

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202017100101933 del 14-12-2020

A continuación, se presenta el detalle de la conciliación de los procesos iniciados:

Tabla No. 07 **Conciliación Procesos iniciados - III Trimestre 2020**

INFORMACIÓN PROCESOS INICIADOS					DIFERENCIAS				
INFORMACIÓN CONTABLE		INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES			Diferencia en No. de procesos	Diferencia en valores	Código Contable	Denominación	Diferencia en No de procesos
No de procesos en contabilidad	Saldo en contabilidad	No. de procesos activos de naturaleza posible	No. de procesos activos de naturaleza remota	Valor en el reporte					
150	\$ 9.318.067.688	194	0	\$ 9.318.067.688	-44	\$ -	812001	Civiles	En la contabilidad se registraron 146 procesos y en el aplicativo judicial 161, de los cuales seis son procesos ejecutivos con obligación de hacer, dos procesos son reivindicatorios y siete procesos son ejecutivos que no registraron cuantía al momento de grabarlos.
					-29	\$ -	812003	Penales	Corresponde a 29 procesos penales que no tienen cuantía en el SIPROJ

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202017100101933 del 14-12-2020

Se observó que el saldo de la información contable de las conciliaciones corresponde a los registros del “Estado de Situación Financiera comparativo a septiembre 30 de 2020 publicado en la página de la Entidad, ruta:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/EEFF%20Septiembre%202020%20-%20ESTADO%20DE%20SITUACION%20FINANCIERA%20COMPARATIVO.PDF>

Se observó el acta de reunión numero 2 (formato 208-SADM-Ft-06 – versión 4 - vigente del 07-06-2017) celebrada entre la Subdirección Financiera y la Dirección Jurídica, de asunto: Conciliación Obligaciones Contingentes en Procesos Judiciales registrados en Siprojweb – Dirección Jurídica y Subdirección Financiera.

Se realizó seguimiento al compromiso “Inclusión de las cuantías en los procesos ejecutivos No 2020-00006 y 2020-00030 ID 624471 y 624474” concluyendo que se finalizó el 30 de julio de 2020.

Se realizó verificación de la información registrada en el SIPROJWEB de las obligaciones contingentes de los procesos judiciales en los que la CVP hace parte correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2020 de acuerdo a la clasificación: posibles, probable y remoto; se observó que el proceso No 2019-00270 que la Empresa de Acueducto y Alcantarilla adelantó contra la CVP, se registró el Siproj como un proceso mixto.

Se identificaron siete (07) procesos ejecutivos que no contaban con cuantía en el Siproj (ID 654698, 654790, 652541, 652587, 653073, 652377 y 652581), esta situación quedó como compromiso de seguimiento para inclusión de las cuantías con fecha de 30 de octubre de 2020.

Se observó el cargue del archivo “Conciliación SIPROJ” realizado el 30 de octubre de 2020 en la plataforma Bogotá- Consolida.

#### **7. Seguimiento al Plan o cronograma de Sostenibilidad Contable establecido para la vigencia 2020 de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución No DDC-000003 de 2018.**

Se observó la matriz “Control de seguimientos subdirección Financiera 2020”, la cual a septiembre presentó un avance general del 67,78%; dicha matriz cuenta con 116 actividades correspondientes a los siguientes temas: Acuerdos de gestión 2019 y 2020, Anti tramites – Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2019 y 2020, Mapa de riesgos - Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2019 y 2020, Rendición de cuentas - Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2019 y 2020, Cronograma de informes financieros y tributarios 2019 y 2020, Normograma, Plan de acción y de gestión 2019 y 2020, Plan de acción FUSS 2019 y 2020, Planes de mejoramiento de la Contraloría, Planes de mejoramiento por procesos.

#### **8. Procesos de responsabilidad Fiscal e información relacionada con los procesos de cobro coactivo - Circular Externa No. 018 de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C.**

Se evidenció que la CVP remitió el oficio 2020EE9316 del 08 de octubre de 2020 a la Contraloría de Bogotá, de asunto: Información de Responsabilidades Fiscales en curso a 30 de septiembre de 2020.

No se observó respuesta por parte del Organismo de Control.

## **9. Reporte de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.**

Dando cumplimiento artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 el cual establece “*Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación*”, se observó la trasmisión de los estados financieros con destino a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad a través del chip en la plataforma “Bogotá Consolida”, así:

Correo electrónico del 29 de octubre de 2020 remitido por el [chip@contaduria.gov.co](mailto:chip@contaduria.gov.co) de asunto: Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA – CONVERGENCIA del período julio a septiembre de 2020, con Radicado (Id) de Envío: 4089671 y soporte de la plataforma BogotáConsolida del 28 de octubre de 2020, en la cual se valida correctamente la información de los formularios: CGN-2015-001, CGN-2015-002, DDC-2015-100, Conciliación Siproj, CGN2016C01 Variaciones Trimestrales Significativas, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y CGN2020 004 COVID 19.

Reporte de trasmisión a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA – CONVERGENCIA de estado Aceptado para los formularios: CGN-2015-001 Saldo y Movimientos Convergencia, CGN-2015-002 Operaciones Recíprocas Convergencia y CGN2016C01 Variaciones Trimestrales Significativas y CGN2020 004 COVID 19.

## **10. Gestión de los riesgos de índole contable.**

En el mapa de riesgos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC formulado para la vigencia 2020, se encuentra establecido el riesgo de tipo financiero: “Emisión de Estados financieros sobre o subestimados” cuya descripción es: “Generación de información financiera sin las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública”, determinando un riesgo inherente alto.

La actividad de control establecida para mitigación de la materialización del riesgo es: “Revisar selectivamente de manera mensual los hechos económicos reconocidos en el sistema de información de gestión contable”, teniendo como soporte el procedimiento 208-SFIN-Pr-10 RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, con fecha de inicio del 01-01-2020 y fecha de finalización 31-12-2020.

A junio 30 de 2020, se realizaron las revisiones selectivas con una frecuencia trimestral de los hechos económicos mediante los formatos 208-SFIN-Ft-28, 29, 30, 31, 32, 33 CONCILIACIONES. A partir de julio las revisiones selectivas se realizaron con una frecuencia mensual de conformidad con la actualización del procedimiento 208-SFIN-Pr-10 RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS en su versión No. 4 del 05 de agosto de 2020 donde se incluyó la política de operación No. 40 que establece: “*Las conciliaciones interáreas se realizarán de manera mensual, de conformidad con los formatos cargados en el Sistema de Gestión de Calidad.*”. Se observaron las Conciliaciones Interáreas en los formatos 208-SFIN-Ft-28, 29, 30, 31, 32, 33 de manera trimestral con corte a marzo y junio, y con una frecuencia mensual de julio, agosto y septiembre de 2020.

## **11. Registro oportuno de la información contable en los libros de Diario y Mayor y Balances.**

Se realizó la verificación del registro del “Libro Diario” del periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y del “Libro Mayor” del periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020, frente a los registros del



informe del “Estado de Situación Financiera Comparativo” y “Estado de Resultados Comparativos” a septiembre 30 del mismo periodo evidenciando que no se presenta diferencia entre unos y otros.

## 12. Capacitaciones, socializaciones relacionadas con temas contables y financieros.

Se observó que la Subdirección Financiera realizó y participó en las siguientes capacitaciones:

Tabla No. 08

Fecha	Actividad	Evidencia
Julio-29-2020	Socialización Instructivo 208-SFIN-In-03 PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA TESORERÍA DE LA CVP	Correo invitación a la socialización Presentación PowerPoint
Julio-03-2020	Socialización Instructivo 208-SFIN-In-16 CÁLCULO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS DE USO RESTRINGIDO	Calendario Google - Socialización Instructivo Rendimientos Financieros - 3 Julio de 2020

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 202017100101933 del 14-12-2020

**Recomendación No 2:** Gestionar ante la Subdirección Administrativa la inclusión de capacitaciones relacionadas con temas contables y financieros en el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2021.

## 13. Verificación del cumplimiento del numeral 1 de la Resolución No. 182 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

Se observó que la Entidad publicó los informes mensuales correspondientes a las Certificaciones por parte de la Entidad de la información reportada a la Contaduría General de la Nación, Estados de cambios en el patrimonio, Estados de resultados, Estado de la situación financiera y Notas a los Estados Financieros.

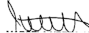
Dicha información se encuentra publicada en la página oficial de la Entidad, ruta:  
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/estados-contables>

En cuanto a la información presupuestal, se observó la publicación de la Ejecución mensual del presupuesto de la vigencia y la Ejecución mensual del presupuesto de reservas.

La información se encuentra publicada en la página oficial de la Entidad, ruta:  
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/informe-de-ejecucion-del-presupuesto-de-gastos-e-inversiones>



**IVONNE ANDREA TORRES CRUZ**  
[itorresc@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:itorresc@cajaviviendapopular.gov.co)

Proyectó: Marcela Urrea Jaramillo - Profesional de Control Interno Cto 579-2020   
Revisó y aprobó: Ivonne Andrea Torres Cruz – Asesora de Control Interno 